



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 459048 - CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COL.NAC. SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 5 días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 459048 - CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COL.NAC. SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE LUQUE.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

**2. ANTECEDENTES**

- a) PAC N°: **459048**
  - b) Disponibilidad Presupuestaria: 171.976.322 (guaraníes ciento setenta y un millones novecientos setenta y seis mil trescientos veintidós).
  - c) Fecha de Publicación el SICP: 23-01-2025.
  - d) Sistema de Adjudicación: Por total.
  - e) Capacidad Financiera: si aplica
  - f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
  - g) Monto referenciales por ítem: no aplica
  - h) Adendas: -
- Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas. Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

**3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En fecha 31 de Enero del año 2025 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N° 459048 - CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COL.NAC. SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE LUQUE.** Previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
INVERSAN TRADING COMPANY S.A CON RUC N° 80089280-1
EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1

**4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA**

Observación a la oferta: 80089280-1 - INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

*Ara María González*  
 Dirección de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa Inversan no presenta formularios ni documentaciones que respalden su capacidad técnica y experiencia en obras, como especifica el pliego de bases y condiciones, trabajos de construcción a beneficio de instituciones educativas en los años 2021, 2022 y 2023. Tampoco presenta documentos que respalden su capacidad en materia de personal.	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Juan Meaurio	2025-01-31 09:39:48

**4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES**

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.

*Laura...*  
 Dra. Tania Bavera Cousirat.  
 Gabinete  
 Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### 5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; inciso b NUMERAL 3**: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

#### 5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso no existe error aritmético alguno en ninguna planilla de oferta.

### 6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024

#### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS** específicamente en la planilla de oferta presentados de la empresa **LD CONSTRUCTORA CIVILES RUC N°3994308-9**, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. - **PLASMADO A CONTINUACION:**

### 7-ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 169.827.375 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 31/01/2025 a 29/06/2025, 149 días
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 153.058.927 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art. 57.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones;*
- Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*



*Jang H P*  
Dra. Tania Bavera Coussios  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*ATQ. NATAN GONZALEZ*  
Director de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**COMITÉ EVALUADOR**

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

**Art. 59.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. **El formulario de oferta y la lista de precios**, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;**

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

**Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;**

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**
  - 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
  - 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
  - 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
  - 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
  - 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Art. 58.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/24;**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

**8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH**

Documento	INVERSAN TRADING COMPANY S.A CON RUC N° 80089280-1	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>

*[Handwritten signatures and stamps on the left side of the table]*

*[Handwritten signature and stamp on the right side of the table]*



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

HUMANO Y ORGANIZACIONAL.	GESTION	
--------------------------	---------	--

### Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2025 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Id	Nombre	Apellido	Estado	OEE	Dirección	Telefono	Apellido	Transporte	Derechos
2024	X	DECEMBER	X	Empleado	X	7812784	X		X

### Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 06-02-2025 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Id	Nombre	Apellido	Estado	OEE	Dirección	Telefono	Apellido	Transporte	Derechos
2024	X	DECEMBER	X	Empleado	X	4000900	X		X

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

### **7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"**

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	194864	459048	1002528	VerCertificado	Autorizado,	31/01/2025 08:45:36	800892801 INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	194671	459048	1002014	VerCertificado	Autorizado,	28/01/2025 16:35:49	36375411 ERICO DAVID MEAURJO ALONSO

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A CON RUC N° 80089280-1	153.058.927	-	beneficiado	153.058.927
2	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	169.827.375	-	beneficiado	169.827.375

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que la empresa **INVERSAN TRADING COMPANY S.A CON RUC N° 80089280-1** ha tenido la oferta más baja, por ende será el primero a ser evaluado.

*[Handwritten signature and stamp of the Municipality of Luque]*

*[Handwritten signature and stamp: Ana María González, Dirección de Obras Públicas Municipales, Municipalidad de Luque]*



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente nombrado UP SUPRA**.

### ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	INVERSAN TRADING COMPANY S.A CON RUC N° 80089280-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	<b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social</b>	cumple
6	<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .</b>	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	<b>Capacidad financiera.</b>	cumple
14	<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <b>[1 (uno)]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2021, 2022 Y 2023</b> <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <b>[0,80]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021, 2022 Y 2023</b>	no cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	no cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	no cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	no cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	<b>e) Experiencia general en obras</b>	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	<b>Experiencia específica en obras</b>	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	cumple

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 ARQ. ESTHER...  
 Dirección de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque  
 Dirección de Gabinete  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de badenes, muros de contención, canales, puentes.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	<b>Capacidad en materia de personal</b>	
26	<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p>	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4.</li> <li>Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5.</li> <li>Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6.</li> <li>Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos</li> </ul>	no cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	<b>Capacidad en materia de equipos</b>	
32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Camión Volquete tipo tumba.</li> <li>1 Motoniveladora.</li> <li>1 Compactador Mecánico.</li> <li>1 Mezcladora de hormigón.</li> </ul> </li> </ul> <p>Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas: (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	<b>FORMULARIO N° 1</b> Composición de Precios Unitarios	cumple
36	<b>FORMULARIO N° 2</b> Experiencia General en Construcción	cumple
37	<b>FORMULARIO N° 3</b> Facturación Anual Media en Construcción	cumple



*[Handwritten signature]*  
 Tania Baviera Cousirat  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque  
 Arq. Arturo González  
 Dirección de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

38	<b>FORMULARIO N° 4</b> Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	<b>FORMULARIO N° 5</b> Situación Financiera .....	cumple
40	<b>FORMULARIO N° 6</b> Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	<b>FORMULARIO N° 7</b> Lista de Equipos	cumple
42	<b>FORMULARIO N° 8</b> Cronograma de Utilización de Equipos .....	cumple
43	<b>FORMULARIO N° 9</b> Compromisos Contractuales Vigentes	No cumple
44	Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Mediante nota U.O.C. 74 /2024, este Comité solicita la presentación de documentaciones a la empresa **INVERSAN TRADING COMPANY S.A CON RUC N° 80089280-1 a fin de verificar si cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y transparentar lo observado en el acto de Apertura.**



Misión: Brindar servicios de calidad, de acuerdo al modelo de desarrollo humano, social, cultural y ambiental con las mejores prácticas éticas, con el fin de asegurar la innovación constante, el aprendizaje integral y el bienestar de las personas y las organizaciones, a través de la gestión pública, eficiente, transparente y participativa, con respecto a los recursos.

Nota U.O.C. N° 04 /2025

Luque, 05 de Febrero de 2025

Señores:  
**INVERSAN CONSTRUCTORA**  
Inversan.tc@gmail.com  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, relacionado al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 3/2025 CON ID N° 459048 – CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COLEGIO NACIONAL SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE LUQUE**. Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas**:

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones a beneficio de instituciones educativas, cantidad de metros cuadrados similares (igual o mayor) a lo solicitado en la presente convocatoria.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
- Cálculo de ratios de los años indicados 2021, 2022, 2023.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave: técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Residentes de obras.
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos.
- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales, de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista.



*[Handwritten signature]*  
Dra. Tania Bayera Cousirat,  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
Arq. Adrian Gonzalez  
Direccion de Obras Publicas Municipales  
Municipalidad De Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

- Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante curriculum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalor fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Para los casos de procesos en que se encuentre prevista la ejecución de obras en varias instituciones educativas en simultáneo, se deberá presentar una declaración jurada de que la empresa tomará los recaudos necesarios para adquirir los equipos/herramientas/máquinarias adicionales necesarias que hagan falta para garantizar el cumplimiento satisfactorio de los trabajos en tiempo y forma.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado  
Director de la U.O.C.

**LA EMPRESA EN CUESTION NO RESPONDE A LA SOLICITUD HECHA POR EL COMITÉ**, por tal motivo esta representación decide descalificar al oferente del proceso en cuestión. Y pasar a evaluar la siguiente oferta de mejor precio, en este caso es el oferente **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1**


ITEMS	Documentos	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	<b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social</b>	cumple
6	<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.</b>	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	cumple
	<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	<b>Capacidad financiera</b>	cumple



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

14	<p><b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023</p> <p><b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023</p>	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
<b>e) Experiencia general en obras</b>		
19	<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	cumple
<b>Experiencia específica en obras</b>		
20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de badenes, muros de contención, canales, puentes.	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
<b>Capacidad en materia de personal</b>		
26	<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres .</p>	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4.</li> <li>Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5.</li> <li>Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6.</li> <li>Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos</li> </ul>	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple

  
 Arq. Agustín González  
 Dirección de Obras Públicas Municipales  
 Municipio de Luque



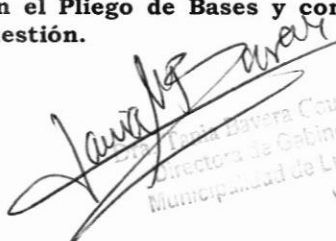
# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

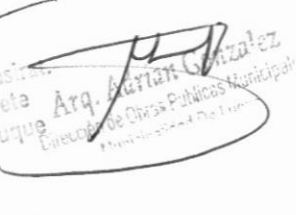
## COMITÉ EVALUADOR

31	<b>Capacidad en materia de equipos</b>	
32	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón.</li> </ul> <p>Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	<b>FORMULARIO N° 1</b> Composición de Precios Unitarios	cumple
36	<b>FORMULARIO N° 2</b> Experiencia General en Construcción	cumple
37	<b>FORMULARIO N° 3</b> Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	<b>FORMULARIO N° 4</b> Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	<b>FORMULARIO N° 5</b> Situación Financiera .....	cumple
40	<b>FORMULARIO N° 6</b> Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	<b>FORMULARIO N° 7</b> Lista de Equipos	cumple
42	<b>FORMULARIO N° 8</b> Cronograma de Utilización de Equipos .....	cumple
43	<b>FORMULARIO N° 9</b> Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple



**Después de realizar el control exhaustivo de las documentaciones presentadas por la empresa EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1, el Comité evaluador ha constatado el cumplimiento a cabalidad exigido en el Pliego de Bases y condiciones por ende recomienda la adjudicación a la empresa en cuestión.**

  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

  
 Arq. Cristian Gonzalez  
 Dirección de Obras Públicas Municipal  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;**

*En este caso se ha solicitado documentación a la empresa nombrada en el punto anterior solo a la empresa INVERSAN TRADING COMPANY S.A CON RUC N° 80089280-1, lo cual no ha respondido a dicho pedido. Dejando constancia en referido punto.*

**11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

**a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:**

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA : E.M CONSTRUCCIONES

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	75.549.167	1.240.229	61	173.405.096	96.301.466	0	784.278.592	127.211.129	6	22	cumple
	<b>PASIVO TOTAL 2021</b>	<b>ACTIVO TOTAL 2021</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>PASIVO TOTAL 2022</b>	<b>ACTIVO TOTAL 2022</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>PASIVO TOTAL 2023</b>	<b>ACTIVO TOTAL 2023</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>Resultado del analisis</b>
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo)	1.240.229	86.696.906	0,01	96.301.466	799.047.032	0,12	339.059.305	1.807.673.059	0,19	0,11	cumple
	<b>UTILIDAD - 2021</b>			<b>UTILIDAD - 2022</b>			<b>UTILIDAD - 2023</b>			<b>PROMEDIO</b>	<b>Resultado del analisis</b>
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	11.162.037		+	155.268.869		-	430.613.889		+	199.021.598	cumple

**12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;**

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1**; ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 58 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

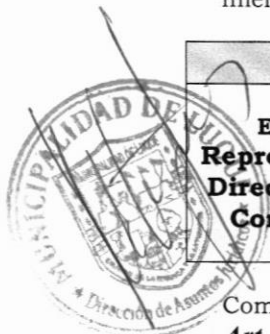
Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	Monto
<b>EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541</b> <b>Representante Legal: Érico David Meaurio.</b> <b>Dirección: Teniente Molas nro 216 esq. Luis Irazábal</b> <b>Correo Electrónico:e.m.construcciones@outlook.com</b> <b>Celular: 0981618347</b>	<b>Gs. 169.827.376 ( guaraníes ciento sesenta y nueve millones ochocientos veintisiete mil trescientos setenta y seis)</b>

Como referencia se informa lo siguiente;

**Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24**



*Handwritten signature*  
Dra. Tania Barrera Courat,  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

*Handwritten signature*  
Arq. Adrian Gonzalez  
Division de Obras Publicas Municipali  
Municipalidad de Luque

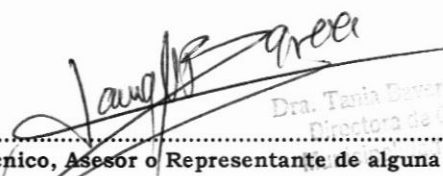


## MUNICIPALIDAD DE LUQUE COMITÉ EVALUADOR

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 10:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 8 días de Febrero del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Dra. Tania Durera Cruzola  
Directora de Gabinete  
.....  
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

  
.....  
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

  
Arq. Azilón González  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad De Luque  
.....  
Representante de la Dirección -solicitante